



DECRETO ALCALDICIO N° 4.657 /

QUILLON, 19 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 489 de fecha 07.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Bases del concurso Retratando Artísticamente mis Derechos Favoritos;
3. Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 05.02.2024, que aprueba el programa social N° 16 denominado **“OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ: CRECIENDO EN DERECHOS”**;
4. Decreto alcaldicio N° 1.734 de fecha 19.03.2024, que aprueba modificación del programa social N° 16 mencionado en el punto anterior;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.651 de fecha 19.08.2024, que aprueba el Anexo del programa social N° 16 denominado **OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ: CRECIENDO EN DERECHOS**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
6. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 206 de fecha 15.07.2024 y N° 210 de fecha 17.07.2024, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las bases del concurso **Retratando Artísticamente mis Derechos Favoritos**, actividad que se encuentra enmarcada en el anexo del programa social N°16 denominado “Oficina local de la niñez: creciendo en derechos”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **ESTABLECESE** que la comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:
- Daysi Padilla Betanzo: Encargada del Programa de Infancia.
 - Claudio Saavedra Paredes, coordinador de la oficina Local de la Niñez.
 - Fabiola Estay Sepúlveda, encargada de Biblioteca Municipal, o a quien designe.
 - Pedro Arriagada Sandoval, encargado de Turismo y Cultura, o a quien designe.
 - Carolina Osorio Navarro, Representante del consejo de promoción.
 - Nayerli Ortega Poblete, Representante del consejo comunal de infancia.
3. La recepción de las obras artísticas será a partir desde el día 12 hasta el 19 de agosto del presente año, pudiendo ser enviadas a través de correo electrónico que indica las bases o ser entregadas de manera presencial en dependencias de la oficina local de la niñez.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU